

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
SEGURIDAD
Artefactos



SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE Acreditación CP 086
G-021-01-19482



Cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 12618, de fecha 09 de Marzo de 2016.

N° Certificado SEC : 9900000001966
Fecha de Emisión del Certificado : 27 de Abril del 2016
N° y Fecha de Solicitud de Certificación : G-021-01-21260, de fecha 22.04.2016
Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PC N° 7, de fecha 04.01.2016
Normas Técnicas de Certificación : NCh 927/1.Of 2007
NCh 927/2.Of 2007
NCh 927/3.Of 2008
NCh 927/4.Of 2008
NCh 3139.Of 2008
Sistema de Certificación SEC : Sistema 2, Código 021
Nombre del Solicitante de Certificación : CTI S.A
Dirección del Solicitante : Alberto Llona 777, Maipú Santiago.

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto : Artefactos de uso doméstico para cocinar que utilizan combustibles gaseosos.
Denominación Comercial del Producto : Cocina
Marca : FENSA
Modelo o Tipo : FAMILIA NC-800
F-2930 S; DIVA 820; DIVA 840N

Características Técnicas

Categoría del Producto (*) : II_{2H-3B/P}
Tipo de gas con el cual el producto fue Certificado : GLP-GN
Consumo Térmico Nominal : 1128 g/h
Consumo Mínimo : N/A
Potencia Útil Nominal : 15.78 kW
Potencia Mínima : N/A
Presión de operación : 28 mbar (GLP) – 18 mbar (GN)
Características Eléctricas : 220V – 50 Hz – 15W – Clase I – IPX0
Otras Características : N/A
Identificación y/o Trazabilidad(**) : N° serie/ Mes-Año
DIN (N° declaración de Ingreso/Item) : N/A
País de origen : Chile
País de Procedencia : Chile
Tamaño del Lote : Ver Observaciones
N° de muestras ensayadas : Ver Observaciones
Nombre del importador : N/A
Dirección del importador : N/A

REG 131/501-021/Versión 03/ 08-01-2016

Pág. 1 de 3

Nota importante al reverso

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN
SEGURIDAD
Artefactos**



SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE Acreditación CP 086
G-021-01-19482



Una Empresa Bureau Veritas

Nombre del Fabricante : CTI S.A
Dirección del fabricante : Alberto Llona 777, Maipú Santiago.

Notas:

(*) La Categoría del producto declarado por el interesado no implica necesariamente que el producto haya sido certificado para tal categoría.

(**) Para poder distinguir las futuras producciones amparadas por la certificación, el fabricante o el importador, deberá marcar en el cuerpo del producto (cuando corresponda) el mes/año de fabricación del producto y/o número de serie, u otro medio de identificación que permita su trazabilidad

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los ensayos : CESMEC S.A (Seguridad) – Laboratorio Silab S.A (Eficiencia)

Nº del informe de ensayo : SCF-12553/SCF-15910/ SCF-18315/SCE-57496/SCF-20081/IPC-G-1350-2015/ IPC-G-1349-2015/ IPC-G-1348-2015

Nº Certificado de Aprobación de Tipo, Sello de Calidad o Marca de Conformidad/ Fecha : G-021-01-19468, de fecha 27.04.2016

Nº SEC de Tipo : N/A

Nº y Fecha Informe de Auditoría : Informe Nº1/C, de fecha 07 de Abril de 2016

Nº RE SEC : N/A

USOS DEL PRODUCTO

Comercial		Doméstico	X
Industrial		Otros	

OTROS : N/A

OBSERVACIONES

Se emite el presente Certificado de Aprobación, según lo establecido en el Resuelvo Nº 5 de la Resolución Exenta 12178 de fecha 02 de Febrero de 2016.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y el cumplimiento de Requisitos aplicables, se otorga el presente Certificado de Aprobación de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

La vigencia del Certificado de Aprobación es indefinida mientras no existan cambios en el producto, ni cambios en los protocolos SEC utilizados para su certificación.

La certificación podrá ser suspendida ó caducada por CESMEC en los casos en que se compruebe que el interesado ha hecho mal uso de la certificación según las disposiciones establecidas para tales efectos.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN
SEGURIDAD
Artefactos



SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE Acreditación CP 086
G-021-01-19482



cesmec
Una Empresa Bureau Veritas

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 2, código 021, según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control semestral.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida de productos, sin la aprobación previa por parte de CESMEC.


CLAUDIO ORELLANA CÁCERES

En Representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación


CÉCILIA SIMON BRAVO

Responsable Técnico del Organismo de
Certificación.